

## **EXTRACTO DE ACUERDOS**

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 17 y 29 de diciembre de 2009.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

2.- **INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-** La Corporación Municipal se da por enterada.

### **BIENESTAR SOCIAL**

3.- **SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA A PRECIO TASADO.-** Antes de entrar en el asunto se ausenta el Concejal de EU-ELS VERDS, D. José Antonio Hidalgo López por posible conflicto de intereses y, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar la concesión de una subvención, por importe máximo del 25% del precio de la vivienda, cuya adquisición se pretende, que no podrá exceder, en ningún caso de 3.000,00 euros, a Dña. Violeta Hidalgo Rico, requiriéndole al beneficiario citado anteriormente, para que presente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo la siguiente documentación: Cédula de habitabilidad de la vivienda para la que se destine la subvención. Contrato de compra de la vivienda, en caso de que no hubiera sido presentado con la solicitud y documentación de la Entidad Financiera, favorable a la concesión de préstamo hipotecario para la adquisición de la vivienda. La presentación de esta documentación será requisito imprescindible para hacer efectivo el pago de la subvención. De no presentarse en plazo, se entenderá que el interesado renuncia a la misma..

### **SERVICIOS GENERALES**

4.- **AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON LAS NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN UBICADAS EN LA CALLE LUIS CHORRO.-** En este asunto se reincorpora el Concejal de EU-ELS VERDS, D. José Antonio Hidalgo López, y, se acordó, por unanimidad, ampliar el contrato de prestación del servicio de limpieza de edificios municipales referida a las nuevas dependencias de la Concejalía de Educación en la calle Luis Chorro, período y fecha de inicio de su prestación que consta en antecedentes, por un importe de 2.745,60 euros, quedado, por tanto, establecido el contrato de servicio de limpieza a dependencias municipales en 944.833,55.- euros. Aprobar el gasto para la presente anualidad por importe de 1.830,40 euros por el período comprendido desde la apertura de las instalaciones, comunicado por el adjudicatario del servicio con el visto y conforme del Técnico Municipal responsable del Área y requerir al contratista BROCAMAR, S.L.,

para que complete su garantía definitiva, equivalente al 4 por 100 del precio de la adición que se aprueba; pudiéndolo hacer en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**5.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON LAS NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA CONCEJALÍA DE GOBERNACIÓN UBICADAS EN LA CALLE LUIS CHORRO.-**

Se acordó, por unanimidad, ampliar el contrato de prestación del servicio de limpieza de edificios municipales referida a las nuevas dependencias de la Policía Local en la calle Luis Chorro, período y fecha de inicio de su prestación que consta en antecedentes, por un importe de 1.830,40 euros, quedado, por tanto, establecido el contrato de servicio de limpieza a dependencias municipales en 944.833,55.- euros. Aprobar el gasto para la presente anualidad por importe de 1.830,40 euros por el período comprendido desde la apertura de las instalaciones, comunicado por el adjudicatario del servicio con el visto y conforme del Técnico Municipal responsable del Área y requerir al contratista BROCAMAR, S.L., para que complete su garantía definitiva, equivalente al 4 por 100 del precio de la adición que se aprueba; pudiéndolo hacer en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**MEDIO AMBIENTE**

**6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA PARA LA REALIZACIÓN DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL EN EL EJERCICIO 2010.-**

Se acordó, por unanimidad, aprobar la solicitud a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de una subvención para la realización de actividades de Voluntariado Medioambiental para el año 2010 según proyecto adjunto y designar al Sr. Alcalde-Presidente como representante de esta entidad para efectuar su gestión. Dichas actividades serán coordinadas desde la Concejalía en colaboración con los grupos de voluntariado.

**URBANISMO**

**7.- AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.-**

Se acordó, por unanimidad, quedar enterada y ratificar la Corporación Municipal las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde-Presidente para que la Consellería de Infraestructuras y Transporte lleve a cabo en el municipio la obra de "REMODELACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO URBANO DEL MUNICIPIO", cuya financiación con cargo al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana fue autorizada mediante Resolución de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 5 de junio de 2009.

**8.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 21 DE ENERO DE 2010 SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN FORMULADA POR EL URBANIZADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.A.I. DE LA U.E. DEL SECTOR UZO-3 LA CANTERA.-**

Se acordó, por unanimidad, acuerda ratificar en todos sus

términos el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 21 de enero de 2010 sobre propuesta de adjudicación formulada por el urbanizador para la ejecución del Proyecto de Urbanización del P.A.I. de la U.E. del sector UZO-3 La Cantera.

#### **PERSONAL**

**9.- RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIO DE NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO.-** Se acordó, por unanimidad, reconocer y asignar al funcionario de carrera don Samuel Meseguer Muñoz el nivel de complemento de destino 18, desde el día 1 de noviembre de 2009, en atención a lo anteriormente expuesto.

#### **AYUNTAMIENTO**

**10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PLAN ESCUELA 2.0.-** Se acordó, con el voto favorable de los diez Concejales del PSOE y de EU-ELS VERDS y el voto en contra de los once Concejales del PP y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, rechazar la Moción del Grupo Municipal Socialista sobre el Plan Escuela 2.0.

**11.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.-** No se presentaron ninguno.

**12- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por los Grupos políticos se efectuaron diversos ruegos y preguntas.

Petrer, a 4 de febrero de 2010.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Pascual Díaz Amat.

Fdo.: Frco. Javier Marcos Oyarzun.